

República de Colombia



Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 81001-2331-003-2013-00118-00
Demandante: Yunived Castro Henao
Demandado: Hospital San Vicente de Arauca
Magistrado Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

Atendiendo el informe secretarial que antecede² y como quiera que la apoderada del ente demandado doctora Norma Cecilia Cabrera Pérez, presentó renuncia al mandato a ella conferido, la cual fue previamente comunicada a la Directora encargada del Hospital San Vicente de Arauca³, por considerarlo procedente, se **acepta** la misma en los términos del inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,

Alejandro Londoño Jaramillo
Magistrado

² Fl. 718 C. No. 1 Tribunal.

³ Esto es, el 18 de diciembre de 2015, fl. 715 C. No. 1 Tribunal.